

ANEXO

ESTUDIO SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LOS NÚMEROS
DE SOLICITUD DE PRIORIDADIntroducción

1. El número de solicitud de la primera presentación de una solicitud de patente y el código de dos letras de la Norma ST.3 de la OMPI correspondiente al país o la organización en el que se haya presentado dicha solicitud se utilizan, respectivamente, para identificar la denominada solicitud de prioridad de conformidad con el Convenio de París para la protección de la propiedad industrial y el país u organización donde se ha presentado la solicitud de prioridad. Los números de solicitud, los números de solicitud de prioridad y los códigos de la Norma ST.3 de la OMPI son datos bibliográficos relativos a los documentos de patente ampliamente utilizados a los fines de la información en los documentos de patente, certificados oficiales, boletines oficiales, bases de datos, etcétera.

2. Las oficinas de propiedad industrial (OPI) y los solicitantes, así como los suministradores de información sobre patentes y los usuarios, consideran necesario y de gran importancia presentar claramente los números de solicitud de patente, y especialmente los números de solicitud de prioridad. A fin de velar por que las referencias a los números de solicitud de prioridad sean exactas y coherentes, así como de reducir el riesgo de error en las solicitudes posteriores, las OPI deben presentar los números de solicitud de prioridad de manera tal que sea entendida claramente por todos los solicitantes. La claridad resulta crucial al presentar el número de solicitud en la notificación de la primera presentación y el número de solicitud de un documento de patente en el certificado de prioridad.

3. En la Norma ST.10/C de la OMPI se ofrecen recomendaciones relativas a la presentación de los componentes de datos bibliográficos de los documentos de patente publicados. En particular, en el párrafo 12 se exponen las recomendaciones siguientes en relación con la presentación de los números de solicitud de prioridad:

“12.a) A fin de mejorar la calidad de los datos relativos a las familias de patentes y evitar confusiones en la presentación de los números de solicitud de prioridad, se formulan las recomendaciones siguientes:

Las oficinas de propiedad industrial deberán presentar siempre los números de solicitud de prioridad de conformidad con la “Presentación recomendada en forma abreviada de un número de solicitud de prioridad” proporcionada en el Apéndice de la Norma ST.10/C cuando indiquen el número de solicitud de un documento de patente en la notificación de la primera presentación y en el certificado de prioridad. La “Presentación recomendada en forma abreviada de un número de solicitud de prioridad” deberá comprender siempre el código de la Norma ST.3 (preferiblemente en una línea o columna específica con el título “El código de país (o ‘el código de la organización’ si se trata de una organización internacional) con el número de su solicitud de prioridad, que ha de utilizarse para la presentación de solicitudes en otros países en virtud del Convenio de París, es”) para que sea reconocido fácilmente como número de prioridad por las demás oficinas de propiedad industrial y solicitantes.

Ejemplo de presentación de “Presentación recomendada en forma abreviada de un número de solicitud de prioridad”:

i) Si se trata de un país:

El código de país con el número de su solicitud de prioridad, que ha de utilizarse para la presentación de solicitudes en otros países en virtud del Convenio de París, es JP2000-001234

ii) Si se trata de una organización internacional:

El código de la organización con el número de su solicitud de prioridad, que ha de utilizarse para la presentación de solicitudes en otros países en virtud del Convenio de París, es EP79100953

b) Las oficinas de propiedad industrial deberán alentar y ayudar a los solicitantes para que cumplan con el párrafo 12.a) de la Norma ST.10/C cuando indiquen el número de solicitud de prioridad en las presentaciones subsiguientes.”

4. El presente estudio sobre las OPI para determinar en qué medida cumplen las disposiciones del párrafo 12.a) de la Norma ST. 10/C de la OMPI ha sido preparado por la Oficina Internacional teniendo en cuenta las respuestas al cuestionario distribuido junto con las Circulares SCIT 2619, con fecha 31 de enero de 2006, y SCIT 2631, con fecha 15 de noviembre de 2006. En el estudio se expone la información suministrada por las 48 OPI siguientes: AM, AT, AU, BE, BG, BR, BY, CA, CH, CR, CU, CZ, DE, DZ, EA, EE, EP, ES, FI, GB, GC, GE, GT, HR, HU, IE, JP, KG, KR, LT, MC, MD, MG, MX, PL, RO, RU, SD, SE, SG, SI, SK, TH, TR, TT, UA, US y WO/IB (la Oficina Internacional de la OMPI actuando en calidad de Oficina receptora con arreglo al PCT).

5. En el Apéndice del estudio, a los fines de informar sobre cómo proceder en relación con los números de solicitud de prioridad de distintas oficinas, figuran ejemplos de copias de notificaciones de las primeras presentaciones y certificados de prioridad de solicitudes de patente utilizados por las OPI.

RESULTADOS DEL ESTUDIO

Notificaciones de la primera presentación

6. Pregunta 1.a): ¿Cumple su Oficina/Organización con las disposiciones del párrafo 12.a) de la Norma ST.10/C de la OMPI a la hora de indicar el número de solicitud correspondiente a un documento de patente en la notificación de la primera presentación?

Sí: AM, BE, BY, CU, EP, ES, FI, GB, GE, IE, LT, PL, TH, TT, US. (15)

No: AT, AU, BG, BR, CA, CH, CR, CZ, DE, EA, EE, GC, GT, HR, HU, JP, KG, KR, MC, MD, MG, MX, RO, RU, SD, SG, SI, SK, TR, UA, WO/IB. (31)

Observaciones:

AT: Los formatos utilizados por la Oficina son los siguientes:

Patentes: A 1234/2000

Modelos de utilidad: GM 1234/2000

CCP: SZ 1234/2000

Topografías: HL 1234/2000

Marcas: AM 1234/2000

Diseños: MU 1234/2000

Cada año, la Oficina crea un número de serie que comienza a partir del 1 para cada tipo de solicitud. (Por ejemplo, A 1/2006, GM 1/2006, AM 1/2006, etc.) La Oficina tiene previsto introducir SOPRANO en 2007; no está segura de si podrá conservar ese sistema o de si tendrá que modificar esa práctica al menos a fin de tener una serie común para las patentes, los modelos de utilidad y quizás también para los certificados complementarios de protección (CCP).

BE: En enero de 2007, la Oficina informó que tiene previsto aplicar las disposiciones del párrafo 12.a) en las notificaciones de la primera presentación a partir del 1 de febrero de 2007.

CA: Actualmente la Oficina no incluye los códigos de países de la Norma ST.3 de la OMPI en el número de solicitud.

CH: Cualquier cambio que se vaya a efectuar en los sistemas de tecnologías de la información tiene que tener prioridad y llevarse a cabo en el momento adecuado.

DE: El solicitante recibe el número de solicitud de la Oficina que es idéntico al número de publicación. Un ejemplo de ese tipo de número de solicitud lo constituye el 10 2005 012345.6, que cumple con lo dispuesto en la Norma ST.10/C de la OMPI, a excepción del código de país que figura en primer lugar.

EA: La Oficina no utiliza la notificación de la primera presentación.

- EE: Las letras P (patentes) y U (modelo de utilidad) se utilizan antes del número de solicitud sin el código de país previsto en la Norma ST.3.
- ES: Se utilizan las letras P (patente de invención) y U (modelo de utilidad) antes del número de solicitud para designar el tipo de derecho de propiedad industrial.
- FI: El formato de datos vigente en FI para los números de solicitud de patente se presenta en el número de solicitud: AN:20060123.
- GC: El formato actual del número de solicitud de patente que se presenta en la Oficina es el siguiente: GCC/P/número de año de 4 dígitos/número de serie (por ejemplo, GCC/P/2002/2304). Se trata del formato en que se presenta actualmente el número de solicitud de un documento de patente tanto en la notificación de la primera presentación como en el certificado de prioridad.
- HR: En lugar de emitir notificaciones de la primera presentación, la Oficina imprime la fecha de presentación en la copia del formulario de solicitud, junto con el número de solicitud y la fecha de presentación.
- KR: La Oficina no presenta el número de solicitud de prioridad en la notificación de la primera presentación puesto que no tiene un sistema de numeración individual para los números de solicitud de prioridad. Cuando es necesario, la Oficina utiliza simplemente un número de solicitud similar al de sus publicaciones y notificaciones nacionales, excluyendo el código de país "KR", por ejemplo "10-2006-0123456".
- MC: La Oficina no cumple todavía con la disposición, pero estudiará la posibilidad de hacerlo.
- RO: La Oficina Estatal de Invenciones y Marcas de Rumania no incluye el código de país previsto en la Norma ST.3 de la OMPI en el número de solicitud. Los formatos utilizados actualmente por la Oficina Rumana de Patentes y Marcas para los distintos tipos de solicitudes de derechos de propiedad industrial son los siguientes:

Solicitud de patente:

a 2006 00001 (<código de carácter><año><número de serie de 5 dígitos>)

El solicitante recibe de la Oficina la notificación relativa a la presentación en la que figura el número de solicitud. Los números de solicitud tienen el mismo formato en las solicitudes nacionales y PCT, y se otorgan sucesivamente.

Certificado de obtención vegetal:

v 2006 001 (<código de carácter><año><número de serie de 3 dígitos>)

La Oficina proporciona al solicitante la notificación relativa a la presentación en la que figura el número de solicitud. La notificación carece de formato uniforme y se adapta a cada solicitud.

Solicitud de registro de diseño industrial:

f 2006 0001 (<código de carácter><año><número de serie de 4 dígitos>)

El solicitante recibe de la Oficina la notificación relativa a la presentación en la que figura el número de solicitud.

Topografías:

TCI 2005 0001 (<código de carácter><año><número de serie de 4 dígitos>)

La Oficina proporciona al solicitante la notificación relativa a la presentación, en la que figura el número de solicitud. La notificación carece de formato uniforme y se adapta a cada solicitud. Cabe mencionar que ha sido modificada la Ley de Topografías de Circuitos Integrados y que las modificaciones entraron en vigor en marzo de 2006. Posteriormente se modificará el código de carácter de la solicitud en cumplimiento con las disposiciones de la ley modificada y figurará como TPS en lugar de TCI.

Solicitud de registro de marca:

M 2006 00001 (<código de carácter><año><número de serie de 5 dígitos>)

La Oficina proporciona al solicitante la notificación relativa a la presentación en la que figuran el número de registro y el número de solicitud.

RU: La Oficina no publica las notificaciones de las primeras presentaciones. En lugar de utilizar ese tipo de notificaciones, la Oficina imprime la fecha de presentación en la copia de la solicitud del inventor y añade una etiqueta con el número de solicitud. Su formato de número de solicitud y la “presentación recomendada en forma abreviada de un número de solicitud de prioridad” son el mismo.

SD: En el caso de las solicitudes PCT, el número de solicitud internacional se escribe de la manera siguiente: por ejemplo, PCT/SD 2004/000001. La Oficina no tiene un formulario de notificación tipo de la primera presentación.

TT: Se publican inicialmente los números en los formularios escritos a mano y posteriormente en la correspondencia. No está disponible la publicación electrónica.

7. Pregunta 1.b): Si la respuesta a la Pregunta 1.a) es “NO”, ¿prevé su Oficina/Organización dar cumplimiento al párrafo 12.a) en las notificaciones de la primera presentación? De ser así, ¿cuándo?

Sí: CA; CH en 2007; CR; GC; GT; MD; MG; MX; SD; SK en 2007; TR; UA, el 1 de enero de 2008. (12)

No: AT, AU, BG, BR, CZ, DE, EA, EE, HR, HU, JP, KG, KR, MC, RO, RU, SG, SI, WO/IB. (19)

Observaciones:

AT: Con motivo del presente cuestionario, la Oficina estudió la posibilidad de introducir un tipo de presentación del número de solicitud que estuviera más en concordancia con la recomendación cambiando simplemente una frase de la notificación de la primera presentación:

– Versión reciente de la frase:

(Se recomienda escribir el número de solicitud de prioridad en la forma dada por la Oficina Austriaca de Patentes)

(Es wird empfohlen, bei Auslandsanmeldungen das Aktenzeichen Ihrer

prioritätsbegründenden Anmeldung ausschließlich in dem vom österreichischen Patentamt vergebenen Format anzugeben.)

– Versión prevista de la frase:

(Al tomar esta solicitud como solicitud de prioridad, indique el número de la presente solicitud en la forma AT2000–012345).

(Sollte diese Anmeldung prioritätsbegründend für Auslandsanmeldungen werden, so wäre im Ausland das Aktenzeichen als AT«AnmJahr»–«AnmNummer» anzugeben.)

Los formatos que está previsto utilizarse son

(véase <http://www.wipo.int/scit/es/standards/pdf/03-13-01.pdf>):

Patentes: AT2000–001234

Modelos de utilidad: AT2000–001234 U

CCP: AT2000–001234 C

Topografías: AT2000–001234 T

Marcas: AT2000–001234 TM

Diseños: AT2000–001234 S

Sin embargo, si se aplica esta nueva práctica al entregar certificados de prioridad los solicitantes corren el riesgo de tener problemas cuando el formato del número de solicitud de la primera página del certificado de prioridad no sea exactamente el mismo formato que el número estampado en la solicitud. Como este último formato no comprende el código de país “AT” y, además, se invierte el orden del número de solicitud y del año de solicitud en comparación con los que figuran en la recomendación (véase anteriormente), el formato AT2000-1234 no se menciona en las notificaciones ni en los certificados de prioridad.

Desde el punto de vista técnico, sería fácil indicar el número de solicitud en el formato AT2000-001234, ya que los programas ya están preparados para aceptarlo en las notificaciones de presentación, y la primera página del documento de prioridad se elabora manualmente en Word; es decir, se teclea el número de solicitud para cada documento.

El problema principal parece ser el de introducir completamente un nuevo formato en la Oficina (nuevos timbres, y especialmente acostumbrarse a una nueva práctica después de tantos años). Pero por otra parte, en 2007 la Oficina tiene previsto comenzar a utilizar SOPRANO para el desarrollo de las operaciones correspondientes a las patentes y a los modelos de utilidad, de modo que quizás esto pueda servir de ocasión para cambiar el formato estampado de los números de solicitud. Para ello, además de las respuestas al cuestionario, la Oficina desearía conocer experiencias similares, así como los argumentos y las razones para llevar a cabo ese tipo de cambio, puesto que este debate podría ser útil para “introducir” el nuevo formato junto con SOPRANO. Les rogamos que envíen los comentarios pertinentes sobre ese tipo de experiencias a la dirección de correo electrónico katharina.fastenbauer@patentamt.at

BY: Si no cambia nada al aplicar el párrafo 12.a), los números de solicitud serán los siguientes: Byu 20071234 ó Byu 20071234.

CA: Cualquier cambio que se vaya a efectuar en los sistemas de tecnologías de la información tiene que tener prioridad y llevarse a cabo en el momento adecuado. En marzo de 2006, la Oficina informó que aplicará las disposiciones del párrafo 12.a) en las

notificaciones de la primera presentación dentro de 6 a 12 meses.

- CH: Se informará inmediatamente a la OMPI cuando apliquen las disposiciones.
- CR: En marzo de 2006, la Oficina informó que tiene previsto aplicar las disposiciones del párrafo 12.a) en las notificaciones de la primera presentación en el segundo semestre de 2006.
- CZ: La Oficina no utiliza “la notificación de la primera presentación”.
- DE: La Oficina considera las notificaciones como un recibo interno emitido por la Oficina al solicitante. En el caso de los documentos oficiales, se incluirá el código de país (véase la pregunta 2.a)).
- EA: La Oficina no tiene previsto utilizar próximamente la notificación de la primera presentación
- EE: La Oficina está estudiando la posibilidad de introducir en la notificación de la primera presentación el número de solicitud de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 12.a).
- GC: La Oficina tiene previsto aplicar el párrafo 12.a) una vez que esté disponible en el año 2006 el nuevo sistema informatizado de la Oficina para tramitar las solicitudes de patente, que se halla en curso de elaboración. El formato previsto de los números de solicitud de patente es: GC4–número de año de 4 dígitos/número de serie de 7 dígitos (por ejemplo, GC2002/0002304). Nota: el número de serie de 7 dígitos es acumulativo independientemente del número de año.
- GT: La aplicación se halla en marcha. En marzo de 2006, la Oficina informó que tiene previsto aplicar las disposiciones del párrafo 12.a) en la notificación de la primera presentación en mayo de 2006.
- HR: La Oficina no ha estudiado la posibilidad de aplicar próximamente las disposiciones del párrafo 12.a).
- HU: El registro de la Oficina de Hungría es más breve en la base de datos de la Oficina.
- JP: La Oficina no tiene ningún plan en concreto para cambiar el formato de la notificación de la presentación actualmente. La Oficina tramita electrónicamente la notificación de la presentación, y desarrollar sistemas para modificar el formato de la notificación llevaría tiempo y dinero. La Oficina comprende absolutamente la importancia de indicar adecuadamente el número de solicitud en la notificación de presentación; sin embargo, parece relativamente menos urgente cambiar la notificación de la primera presentación puesto que los solicitantes habitualmente hacen referencia al certificado de prioridad pero no a la notificación de la primera presentación cuando preparan sus documentos para presentar solicitudes extranjeras.
- KR: La Oficina no tiene previsto aplicar el párrafo 12.a). Sin embargo, para aplicar la disposición al sistema numérico de KR, la Oficina necesita modificar las disposiciones y los formatos pertinentes y actualizar los programas informáticos tras llevar a cabo un examen y un debate interno.

- MC: Véanse las observaciones efectuadas en relación con pregunta 1.a).
- MD: En marzo de 2006, la Oficina informó que tiene previsto aplicar las disposiciones del párrafo 12.a) en la notificación de la primera presentación a partir del 1 de abril de 2006.
- MX: Se ejecutará una evaluación técnica con el fin de modificar el sistema automatizado. En marzo de 2006, la Oficina informó que tiene previsto aplicar las disposiciones del párrafo 12.a) en las notificaciones de la primera presentación en enero de 2007.
- RO: La Oficina no ha estudiado la posibilidad de aplicar en breve las disposiciones del párrafo 12.a). Sin embargo, podría adoptarse dicha decisión después de evaluar adecuadamente la labor necesaria a ese respecto.
- RU: Puesto que únicamente menos del 10% de los solicitantes de la Federación de Rusia presentan solicitudes posteriores para la misma materia o materia conexas en otros países de conformidad con el Convenio de París, la Oficina no tiene previsto aplicar próximamente el párrafo 12.a) en la notificación de la primera presentación.
- SK: La Oficina tiene previsto aplicar el párrafo 12.a) en las notificaciones de la primera presentación a finales del año 2006.
- TR: En enero de 2007, la Oficina informó que tiene previsto aplicar las disposiciones del párrafo 12.a) en la notificación de la primera presentación durante el primer trimestre de 2007.

Certificados de prioridad

8. Pregunta 2.a): ¿Cumple su Oficina/Organización con las disposiciones del párrafo 12.a) de la Norma ST.10/C de la OMPI a la hora de indicar el número de solicitud correspondiente a un documento de patente en el certificado de prioridad?

Sí: AM, BY, CA, CU, DE, EA, EP, ES, GE, IE, JP, KG, LT, PL, RU, TH, TT, US. (18)

No: AT, AU, BE, BG, BR, CH, CR, CZ, EE, FI, GB, GC, GT, HR, HU, MC, MD, MG, MX, KR, RO, SD, SG, SI, SK, TR, UA, WO/IB. (28)

Observaciones:

AT: Véanse las respuestas y las observaciones relativas a la Pregunta 1.

BR: Véase el ejemplo de certificado de prioridad que figura en el Apéndice.

CA: La Oficina ha cambiado su certificado de prioridad el 6 de marzo de 2006, para incluir el código de país de la Norma ST.3 de la OMPI a fin de dar cumplimiento a la Norma ST.10/C de la OMPI, a saber, CA2123123. Los documentos anteriores a esa fecha figurarán en el antiguo formato sin el código de país de la Norma ST.3 de la

OMPI.

- BY: La Oficina utiliza la siguiente presentación de números de solicitud de prioridad: BY2007-0001 para las patentes y BY2007-0001 U para los modelos de utilidad.
- CH: Cualquier cambio que se vaya a efectuar en los sistemas de tecnologías de la información tiene que tener prioridad y llevarse a cabo en el momento adecuado.
- DE: Actualmente, el número de prioridad cumple con lo dispuesto en la Norma ST.10/C de la OMPI a excepción del código de país. La Oficina se halla en curso de aplicar esta disposición, que está previsto que tenga lugar a lo largo de varios meses. En el Apéndice del presente cuestionario se expone un proyecto de ejemplo de la portada de un documento de prioridad.
- EE: Véanse las observaciones formuladas en relación con la pregunta 1.a).
- FI: El formato de datos vigente en FI para el número de solicitud de prioridad se presenta en dos campos: NP:US 096495 y WO:US88/02191.
- GB: El número de solicitud se presenta en la copia de la solicitud, adjunta al certificado.
- GC: El formato actual de un número de solicitud de patente presentada en la Oficina es el siguiente: GCC/P/ número de año de 4 dígitos/número de serie (por ejemplo, GCC/P/2002/2304). Se trata del formato en el que se presenta actualmente el número de solicitud de un documento de patente tanto en la notificación de la primera presentación como en el certificado de prioridad.
- JP: La Oficina ha cambiado el formato del certificado de prioridad para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma ST.10/C de la OMPI a partir del 1 de abril de 2005.
- KR: Véanse las respuestas y las observaciones relativas a la Pregunta 1.a).
- RU: La Oficina otorga un certificado especial a los solicitantes que solicitan una copia de la solicitud de prioridad para la presentación en otros países. En este certificado, se incluyen las recomendaciones del párrafo 12.a).
- RO: Solicitud de patente: El mismo formato del número de solicitud se menciona en el certificado de prioridad.
Solicitud de registro de diseño industrial: el número de la solicitud sin el código de carácter "f" se menciona en el certificado de prioridad.
Solicitud de registro de marca: el certificado de prioridad lleva el número de registro y el número de solicitud.
- SD: La Oficina carece de formato tipo para el certificado de prioridad.
- TT: Inicialmente figura en los formularios escritos a mano y posteriormente en la correspondencia. No está disponible electrónicamente.

9. Pregunta 2.b): Si la respuesta a la Pregunta 2.a) es “NO”, ¿prevé su Oficina/Organización dar cumplimiento al párrafo 12.a) en los certificados de prioridad? De ser así, cuándo?

Sí: AU; BE, el 1 de enero de 2008, o posteriormente; BR; CH en 2007; CR; CZ, el primer semestre de 2007; FI, en 2007; GC; GT; HR en 2007; MD; MG; MX; SD; SK, en 2007; TR; UA, el 1 de enero de 2008. (17)

No: AT, BG, EE, GB, HU, KR, MC, RO, SG, SI, WO/IB. (11)

Observaciones:

AT: Véanse las respuestas y las observaciones relativas a la Pregunta 1.

AU: De momento, la Oficina no tiene previsto efectuar el cambio.

BR: La Oficina está poniendo en marcha un plan de informática que permitirá cumplir con las disposiciones del párrafo 12.a) en los certificados de prioridad.

CH: Se informará inmediatamente a la OMPI cuando se apliquen las disposiciones.

CR: La Oficina tiene previsto aplicar el párrafo 12.a) en los certificados de prioridad durante el primer semestre de 2006.

EE: Véanse las observaciones formuladas en relación con la pregunta 1.b).

FI: El formato de datos bibliográficos vigente en FI es el siguiente:

FORMATO DE DATOS BIBLIOGRÁFICOS UTILIZADO EN FINLANDIA INCLUIDOS LOS CAMBIOS EN LA CLASIFICACIÓN DE PATENTES A PARTIR DEL 1.1.2006 APLICABLE A LOS DATOS SOBRE PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD DE FINLANDIA (CIP 8 / WIPO ST.8)
→ formato de datos deseado con arreglo a la Norma ST.10/C

A = SOLICITUD DE PATENTE PUBLICADA EN FI (18 meses después de la presentación);
B = PATENTES OTORGADAS EN FI DESDE EL 1.4.1997 (nueva ley de patentes: PN:100001 -)
C = PATENTES OTORGADAS EN FI (antigua ley de patentes: PN:40000 - 99999);
U1 = MODELOS DE UTILIDAD REGISTRADOS EN FI (a partir de PN: 1 -)
T3 = PATENTES EUROPEAS VALIDADAS EN FINLANDIA (a partir de PN: FI/EP0729863 -)

Número de campo	Código de campo	Nombre del campo	Formato
<110>	PN	Número de publicación de patente	NNNNN
<TYP>	KI	Clase de documento	A0, A, B, C, U0 o U1
<140>	DP	Fecha de publicación de la concesión	AAAAMMDD
<210>	AN	Número de solicitud	AAAANNNN
<220>	AD	Fecha de solicitud	AAAAMMDD
<320>	PD	Fecha de prioridad	AAAAMMDD
<410>	AP	Fecha de publicación de la solicitud (18 meses)	AAAAMMDD
<450>	VD	Fecha de validación de la traducción al finlandés	AAAAMMDD

Número de campo	Código de campo	Nombre del campo	Formato
<510>	IC	La nueva clase 8 de la CIP contiene 30 caracteres: - las posiciones 1-15 contienen la CIP - las posiciones 16-19 están en blanco - las posiciones 20-27 contienen el indicador de la versión - la posición 28 contiene el nivel de la clasificación - la posición 29 contiene la posición - la posición 30 contiene el valor de clasificación	B28B...5/05.....(2006.01) ▪ C (básico) o A (avanzado) o S (subclase) ▪ F (primero) o L (posterior) ▪ I (inventivo) o N (no inventivo)
<310> <320> <330>	NP	Información relativa a la prioridad: País de prioridad Número de prioridad y Fecha de prioridad	CC NNNNNN P DD.MM.AAAA → CC(AA)AA-NNNNNN
<541>	FT SE	Título finlandés Título sueco	TEXTO
<710>	PA AA AL	Solicitante de la patente Dirección del solicitante País del solicitante	NOMBRE DIRECCIÓN CC
<720>	IN IA IL	Inventor Dirección del inventor País del inventor	NOMBRE DIRECCIÓN CC
<740>	RN RA	Nombre del representante Dirección del representante	NOMBRE DIRECCIÓN
<861>	WO	Número de publicación PCT	CCAA/NNNNNN DD.MMMM.AA → PCT/CC(AA)AA/NNNNNN

Formato de datos bibliográficos vigente para las patentes concedidas en Finlandia FI B → formato de datos deseado con arreglo a la Norma ST.10/C de la OMPI

Nota: las solicitudes de patente publicadas (F I A) carecen de los campos PN (número de patente) y DP (fecha de concesión)

AN:20055562
PN:117377
KI:B
DP:29.09.2006
AD:19.10.2005
AP:19.10.2005
IC:A61K 38/21 (2006.01)AFI
IC:A61K 47/00 (2006.01)ALI
IC:A61K 47/02 (2006.01)ALN
PD:11.10.1994
NP:US 329813 P 11.10.1994 → **US1994-329813**
FT:Kelatointiaineen käyttö alfatyyppistä interferoniasisältävässä, stabiilissa vesiformulaatioissa
SE:Användning av kelatbildningsämne i stabila vattenformulat, som innehåller interferon av alfa-typ
PA:Schering Corporation,
AA:2000 Galloping Hill Road, Kenilworth, NJ 07033-0530
AL:US
IN:Yuen, Pui-Ho C.
IA:1 Stanford Place, Princeton Junction, NJ 08550
IL:US
RN:Leitzinger Oy,
RA:High Tech Center, Tammasaarenkatu 1, Helsinki
WO:US95/12362 10.10.1995 → **PCT/US95/12362**

GB: No está previsto tomar medidas.

GC: La Oficina tiene previsto aplicar el párrafo 12.a) después de que esté disponible en el año 2006 el nuevo sistema informatizado para tramitar las solicitudes de patente, que se

halla en fase de elaboración. El formato previsto de los números de solicitud de patente es: GC número de año 4 dígitos/número de serie de 7 dígitos (por ejemplo GC2002/0002304). Nota: el número de serie de 7 dígitos es acumulativo independientemente del número del año.

GT: Se está llevando a cabo la aplicación.

KR: Véanse las respuestas y las observaciones relativas a la Pregunta 1.b).

MD: En marzo de 2006, la Oficina informó que tiene previsto aplicar las disposiciones del párrafo 12.a) en los certificados de prioridad en abril de 2006.

MX: Se ejecutará una evaluación técnica a fin de modificar el sistema automatizado. En marzo de 2006, la Oficina informó que tiene previsto aplicar las disposiciones del párrafo 12.a) en los certificados de prioridad en enero de 2007.

RO: La Oficina no ha estudiado la posibilidad de aplicar en breve las disposiciones del párrafo 12.a). Sin embargo, podría adoptarse dicha decisión después de evaluar adecuadamente la labor necesaria a ese respecto.

SK: La Oficina tienen previsto aplicar el párrafo 12.a) en los certificados de prioridad antes de finales del año 2006.

TR: El 10 de enero de 2007, la Oficina informó que tiene previsto aplicar las disposiciones del párrafo 12.a) en los certificados de prioridad antes del 15 de enero de 2007.

Comentarios y conclusiones

10. Los párrafos 1 y 2 hacen referencia a las razones por las que se hace hincapié en la importancia de registrar exacta y coherentemente los datos de prioridad. La necesidad crítica de aplicar las recomendaciones expuestas en el párrafo 12 de la Norma ST.10/C de la OMPI, es decir, la importancia de evitar confusiones en la presentación de los números de solicitud de prioridad a fin de mejorar la calidad de los datos relativos a las familias de patentes, se explica igualmente en el párrafo 11 de la Norma mencionada, que reza lo siguiente:

“11. Las oficinas de propiedad industrial facilitan los números de solicitud de prioridad a los solicitantes en las notificaciones de la primera presentación y en los certificados de prioridad en virtud del Convenio de París. A continuación los solicitantes indican los números de solicitud de prioridad cuando presentan una solicitud posterior para la misma materia o para una materia conexa ante otra oficina de propiedad industrial de conformidad con el Convenio de París. El número de solicitud de prioridad puede ser utilizado por las oficinas de propiedad intelectual para vincular todas las “familias” de documentos de patente conexos en bases de datos y sistemas de búsqueda informatizada. La posibilidad de crear familias de patentes tiene un valor muy importante para las oficinas de propiedad industrial a los fines del examen, por ejemplo, cuando es necesario establecer una fecha más adecuada de presentación durante la tramitación de una solicitud posterior distinta. Las familias de patentes también permiten a los examinadores de patente examinar documentos de patente publicados anteriormente en su idioma preferido, cuando estén disponibles. Las familias de patentes pueden contribuir a que las oficinas ahorren importantes recursos (financieros, de

personal, etc.) en materia de clasificación permitiéndoles utilizar las clasificaciones de un miembro de la familia para todos los miembros de la familia.

Éstos y otros usos de las familias de patentes hacen que la inscripción exacta del número de solicitud de prioridad por parte de los solicitantes tenga un interés fundamental para todas las oficinas de propiedad industrial. Incluso las pequeñas variaciones en el formato correcto del número de solicitud de prioridad pueden dar lugar a que los documentos de patente no sean recopilados en una familia de patentes. La corrección de errores en los datos relativos a la prioridad ocasiona enormes costos a las oficinas de propiedad industrial. Por lo tanto, es fundamental que las disposiciones de esta sección de la Norma sean aplicadas cuanto antes por las oficinas de propiedad industrial.”

11. Un número importante de las oficinas que han completado los cuestionarios relativos a la aplicación del párrafo 12.a) de la Norma ST.10/C de la OMPI han informado de que cumplen las disposiciones de ese párrafo o de que tienen previsto cumplirlas. Sin embargo, las cifras relativas a las notificaciones de la primera presentación no son tan altas como las correspondientes a los certificados de prioridad. Ascende a 15 el número de oficinas que ya cumplen con las disposiciones del párrafo 12.a) en el caso de las notificaciones de la primera presentación, y a 18 en el de los certificados de prioridad. 12 oficinas anuncian que tienen previsto aplicar las disposiciones en el caso de las notificaciones de la primera presentación, y 17 en el caso de los certificados de prioridad. Esto significa que 27 de las 46 oficinas ya han aplicado o tienen previsto aplicar las disposiciones en las notificaciones de la primera presentación, y 35 de las 46 oficinas en los certificados de prioridad.

12. Entre las oficinas que no cumplen aún con las disposiciones del párrafo 12.a), es más probable que se cumplan dichas disposiciones en el caso de los certificados de prioridad que en el de las notificaciones de la primera presentación. De las 28 oficinas que todavía no han aplicado las disposiciones en los certificados de prioridad, casi 2/3 de ellas (es decir, 17 oficinas) tienen previsto hacerlo, a diferencia de otras 11 oficinas. Sin embargo, con respecto a las 31 oficinas que no cumplen con las disposiciones en las notificaciones de la primera presentación, el número de oficinas que tiene previsto aplicar dichas disposiciones corresponde prácticamente a los 2/3 (12) del número de oficinas que todavía no tienen previsto hacerlo (19).

13. En la versión anterior de la Norma ST.10/C de la OMPI no había ninguna recomendación equivalente o similar a la que se ofrece actualmente en el párrafo 12.a). Gracias al nuevo párrafo 12 de la Norma ST.10/C de la OMPI en 2004, así como a las respuestas al cuestionario, las OPI han tenido la ocasión de estudiar y examinar la aplicación de una nueva práctica destinada a facilitar la exactitud y la coherencia de los solicitantes a la hora de presentar números de solicitud de prioridad en las solicitudes que presentan en otros países en virtud del Convenio de París.

14. Los resultados del estudio dan pie a mostrar cierto optimismo en relación con el cumplimiento del mencionado párrafo 12.a), especialmente con respecto a los certificados de prioridad, puesto que la aplicación de las recomendaciones ya es realidad o se halla en curso de serlo en numerosas OPI (véase el párrafo 11). Sin embargo, cabe destacar que deben realizarse nuevos esfuerzos para aplicar las recomendaciones mencionadas tanto en las notificaciones de presentación como en los certificados de prioridad. Habida cuenta de las prácticas vigentes en las OPI, descritas en las respuestas al cuestionario y puestas de manifiesto en las copias de notificaciones de presentación y certificados de prioridad

suministradas por las OPI, un número importante de OPI sigue sin suministrar números de solicitud que cumplan con lo dispuesto en el párrafo 12.a) a fin de evitar confusión en la presentación de números de solicitud de prioridad (véase el párrafo 12). Cabe observar que se han realizado avances en la aplicación de la recomendación relativa a los certificados de prioridad en comparación con la recomendación relativa a las notificaciones de la primera presentación. Se confía en que el creciente número de Oficinas que aplican las recomendaciones y la información y los ejemplos suministrados en este estudio favorezcan y contribuyan a que las OPI que todavía no cumplen con las disposiciones del párrafo 12.a) se unan al grupo de OPI que ya cumplen con dichas disposiciones.

[Sigue el Apéndice]